



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCDMX

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

**TITULAR DE LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

Me refiero al reactivo identificado con el número C.1.8 “Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos”.

Sobre el particular, me permito informar que éste ente público PROCDMX, S.A. de C.V., no ha realizado transición de administraciones en este segundo semestre; por lo que el reactivo citado “NO APLICA” en esta Entidad.

Lic. Omar Zúñiga Lozano
Coordinador de Administración y Finanzas.